

APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION EN HANTA VIRUS.

HUEPIL, FEBRERO 03 DE 2015.-.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Capacitación en VIRUS HANTA impartida por profesionales de la SEREMI a profesionales y Técnicos del Depto. de Salud a fin de que sepan detectar esta patología, su adecuado manejo y prevención. Esta actividad se realizara el día martes 03 de febrero a partir de las 15:00 hrs. en Auditorio de la OMIL.

DECRETO N° 294 /

- 1.- **APRUEBASE Programa Capacitación en Hanta Virus**, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.
- 2.- Autorízase la suma de \$10.000.- (Diez mil pesos), para cubrir gastos que ocasione el desarrollo del Programa antes mencionado.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001, Alimentos y Bebidas .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



MARTHA IRRIBARREN CATALAN
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/FSF/FSF/vr



[Handwritten signature]